





Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 261 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa 20/12/2023 Remedios de Escalada

Tomar conocimiento de la RR-622-2023-DDME-SAJI#UNLa que aceptó la donación de la Directora de la Maestría en Derechos Humanos Mg. Julieta Rossi

VISTO, el EXP-3659-2023-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 10^a Reunión del Consejo Superior del año 2023, la RR-622-2023-DDME-SAJI#UNLa de fecha 21 de Noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución del Visto aceptó la donación de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000,00) realizada por la Directora de la Maestría en Derechos Humanos de esta Universidad, Mg. Julieta Rossi (DNI N°22.990.637), para ser destinados a las publicaciones del posgrado y del Instituto de Justicia y Derechos Humanos, y sean acreditadas en la red presupuestaria de la Maestría en Derechos Humanos;

Que, en su artículo 4º resolvió poner en conocimiento del Consejo Superior la presente Resolución, en la primera reunión que ese cuerpo celebre con posterioridad a su dictado, conforme el artículo 34 inciso 14) del Estatuto de esta Universidad;

Que, el Consejo Superior en su 10^a Reunión de 2023, ha tratado la propuesta y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo Superior y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 inciso 14) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS







RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento de la RR-622-2023-DDME-SAJI#UNLa de fecha 21 de Noviembre de 2023 que aceptó la donación de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000,00) realizada por la Directora de la Maestría en Derechos Humanos de esta Universidad, Mg. Julieta Rossi (DNI Nº22.990.637), para ser destinados a las publicaciones del posgrado y del Instituto de Justicia y Derechos Humanos, y sean acreditadas en la red presupuestaria de la Maestría en Derechos Humanos.

ARTICULO 2º: Registrese y comuniquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas